

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *30* de octubre de 1985.-

Visto el presente expediente n°355.268/84 y su Corresponde n°3 de la Subsecretaría de Administración, relacionados con la locación del inmueble sito en la calle Córdoba n° 561 de la ciudad de Bell Ville (Provincia de Córdoba), para sede del Ministerio Público del asiento; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto / por esta Corte Suprema mediante Resoluciones nos.323 del 9 de mayo último y 558 del 1° de agosto ppdo., el señor Juez Federal de Primera Instancia de Bell / Ville (Provincia de Córdoba), Dr. Edgardo J. Filippi, ha celebrado "ad-referendum", un contrato de locación del referido inmueble.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 34/35 de las presentes actuaciones- celebrado entre el señor Juez Federal de Primera Instancia de Bell Ville (Provincia de Córdoba), Dr. Edgardo J. Filippi y la señora Elena Pepicelli de Martínez, propietaria del inmueble de la calle Córdoba n° 561 de dicha ciudad, para sede de la Fiscalía y Defensoría del asiento, por el término de dos (2) años a partir del día 2 de septiembre de 1984, y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS ARGENTINOS QUINCE MIL (\$a.15.000.-), /

////////////////////////////////////

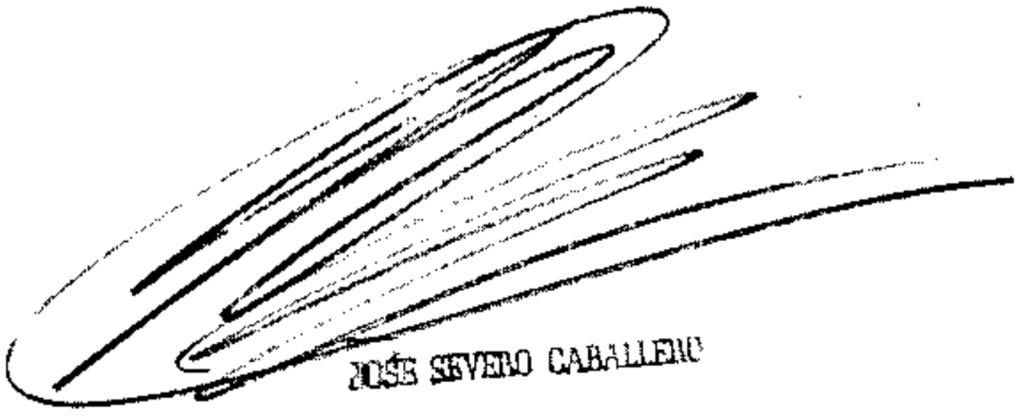
////////////////////////////////////

reajustable trimestralmente de acuerdo a la varia /
ción experimentada en los precios mayoristas -nivel
general-, según los índices oficiales proporciona-/
dos por el Instituto Nacional de Estadística y Cen-
sos.-

2°) Imputar el gasto resultante
de lo dispuesto en el artículo anterior, a la Cuenta:
"Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Pre-
supuesto General de Gastos para el Ejercicio Financi
ero del año 1985.-

3°) Regístrese y devuélvase a
la Subsecretaría de Administración a sus efectos.
Dése intervención al Registro del Inmuebles Judi-/
ciales.-

R.N.O'



JOSE SEVERO CABALLERO